

BASES DE LA PROMOCIÓN
“CONCURSO PARA PROFESIONALES HOSTELERÍA BOLD CREW”

1. DEFINICION

“CONCURSO PARA PROFESIONALES HOSTELERÍA BOLD CREW”, organizado por IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES VARMA, S.A. (en adelante VARMA), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases.

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de VARMA, con C.I.F A28430122 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Calle Granja 15, 28108, Alcobendas (Madrid - España).

3. OBJETO DE LA PROMOCION

El objeto de la promoción es una acción publicitaria que pretende promocionar la marca BOLD CREW entre sus clientes de Hostelería, regalando el premio que se detalla en la cláusula quinta siempre y cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

4. PERIODO DE VIGENCIA Y TERRITORIO

El periodo de vigencia de la Promoción de viaje comienza el día 8 de enero de 2026 y finaliza el día 8 de abril de 2026.

Será necesario para participar en la presente promoción ser mayor de edad y residir en España.

5. MECÁNICA Y PREMIOS

En las promociones a realizar se entregarán a los ganadores los siguientes premios:

Premio Nacional:

- Para el establecimiento/ local: 1000€ en Producto VARMA
- Para el staff: 1 viaje a Berlín para 2 personas

Premio por Zonas:

- Para el establecimiento/ local: 500€ en producto Varma
- Para el Staff: 2 tarjetas de regalo de 150€ cada una

Conforme vigente normativa fiscal, los premios que superan el valor de 300€, estarán sujeto a retención o ingreso a cuenta de IRPF.

El premio en referencia a NACIONAL para el Staff incluye:

- Vuelo ida y vuelta Madrid –Berlín– Madrid
- Seguro de viaje
- Sujeto a disponibilidad y fechas de la promoción
- Se tiene que gestionar el viaje con al menos 1 mes.
- Excluido periodo de temporada alta; navidades, puentes nacionales y regionales y festivos nacionales.
- No incluido gastos, tasas turísticas y gastos personales del ganador en el viaje.

El premio no incluye cualesquiera servicios no especificados arriba.

No se encuentran incluidos dentro de los premios los impuestos y cualquier otro gasto no especificado anteriormente que pudiera derivarse.

Conforme vigente normativa fiscal, dado que el viaje sorteado supera el valor de 300€, este premio estará sujeto a retención o ingreso a cuenta de IRPF.

Los premios objeto de la presente Promoción quedan sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si los participantes rechazan el premio, no se les ofrecerá ningún obsequio alternativo.

MECANICA:

El concurso está dirigido a profesionales propietarios, encargados y empleados en hostelería.

La mecánica consiste en participar para acumular puntos según la fase de la acción y poder acceder a los premios antes mencionados en caso de resultar ganador. Cada local tendrá a su disposición acceso a la web app a través de un QR entregado dentro del kit para poder participar en el concurso, el cual se llevará a cabo en tres fases (una fase por mes) y se podrá activar en el local un día a la semana (tentativamente será cada jueves)

Cada día activado se otorga puntos a cada local según las siguientes condicionantes:

- **VISIBILIDAD: 400 PUNTOS**

Subir fotos de todos los materiales montados en el local cada jueves. Tendrá que acceder a la web www.plv.boldcrewdistrict.com y una vez en esa web seleccionar su provincia y su local para acceder a subir las fotos solicitadas de material de visibilidad.

- **RRSS: 200 PUNTOS**

Cada local deberá compartir un post de la acción en sus redes sociales

- **JUEVES "BIEN IMPLEMENTADO" 200 PUNTOS**

El local podrá demostrar un "jueves bien implementado" si cumple con las condiciones de aplicación del concurso y se realiza promoción de la marca BOLD CREW durante ese día, además participando a su vez de la aplicación de la dinámica a consumidor (ver BBLL)

- **OBJETIVO DE VENTA DE 30 COPAS ESE DÍA 100 PUNTOS**

Al demostrar la venta del objetivo de copas (30 copas) durante la jornada de activación se acumulan 100 puntos

- **POR COMPRA DE CAJA DE PRODUCTO DE 6 BOTELLAS BOLD CREW: 300 PUNTOS**

En el supuesto de que alguno de los ganadores no reuniera los requisitos exigidos en las presentes bases para participar y/o recibir el/los premio/s, haya proporcionado datos falsos o incompletos, o no acepte o renunciará a éste, el premio será atribuido a quienes hayan quedado como suplentes del ganador.

Los ganadores serán aquellos que tengan más puntos acumulados al final de la campaña. Los ganadores serán informados vía teléfono y/o email.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La identidad de los ganadores se comprobará a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, documentos notariales, mercantiles, etc.)

La participación en la Promoción es gratuita y voluntaria.

Para participar en la presente promoción es necesario ser mayor de edad y residir en España en el caso de las personas físicas y estar legalmente constituida en España en el caso de las personas jurídicas.

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de VARMA, o de cualquier sociedad que sea agencia publicitaria o proveedora de VARMA, así como tampoco podrán participar sus familiares hasta el segundo grado.

La aceptación expresa de estas bases o condiciones legales es condición necesaria para poder participar en la promoción y para poder obtener el premio. En todo caso, la participación en la presente promoción se entenderá como una aceptación de estas bases, así como la cláusula de protección de datos.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

La información personal proporcionada por los participante, será tratada conforme a las exigencias de la normativa vigente en relación con la protección de datos de carácter personal, y en concreto con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

De conformidad con dicha normativa, se informa que el responsable del tratamiento de los datos es IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES VARMA, S.A., con CIF- A28430122 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Calle Granja 15, 28108, Alcobendas (Madrid - España) y cuya finalidad es mantener informados a los participantes de las promociones, acciones comerciales, novedades y noticias de la compañía.

El plazo de conservación de los datos personales será de 5 años, desde la finalización de la promoción.

Se reconoce el derecho a ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, limitación, portabilidad y oposición, dirigiéndose a IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES VARMA, S.A., en el domicilio reseñado, indicando la referencia "Protección de datos".

Por la mera participación en la presente promoción, el participante consiente expresamente que sus datos de carácter personal puedan ser publicados libremente por VARMA, así como que sean consultados por cualquier tercero que participe en la misma.

Mediante su participación en la Promoción, el participante consiente que en el supuesto que sea el ganador, VARMA pueda utilizar sus datos de carácter personal (incluyendo imagen y voz) con el fin de publicarlos, entre otros, en RRSS, a través de su sitio web o en cualquier comunicación que puedas ser remitida a terceros con información de VARMA.

8. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los participantes (i) autorizan la captación y fijación por parte de VARMA de la imagen del participante (incluyendo el nombre y la voz); y, en todo caso, (ii) autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades comerciales, promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa, notas de prensa, páginas de Internet, perfiles en redes sociales, blogs, telefonía móvil, aplicaciones para Smartphone, SMS etc.), sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganador en el Concurso, por los medios que VARMA estime convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna por parte de VARMA a favor del participante.

Los participantes ceden a VARMA, que obtiene, la titularidad exclusiva, y con facultad de cesión o licencia en exclusiva o no a terceros, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran surgir sobre los contenidos publicados en el marco de la presente promoción, para un ámbito territorial mundial y durante el período máximo de vigencia de tales derechos según establezca la normativa aplicable, sin que sea necesario el otorgamiento de ningún otro acuerdo, acto o negocio adicional. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos incluirá el derecho de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública para cualquier formato, soporte y modalidad de explotación conocido, incluyendo con carácter enunciativo pero no limitativo, cualquier medio impreso, publicidad de cualquier tipo, radio, televisión, Internet, redes sociales, telefonía móvil, o de cualquier otro tipo.

9. RESPONSABILIDAD DE VARMA

Sin limitar de ninguna manera los derechos de los consumidores y otros clientes de conformidad con la legislación de consumo vigente, VARMA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de inicio o finalización del Periodo de Vigencia, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso la anulación definitiva.

VARMA no se hará responsable de aquellos datos de participación que estén incompletos, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes bases, o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como

errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones y que no sean imputables a VARMA.

Los participantes garantizan a VARMA que todos los contenidos, archivos, etc. que se publiquen o utilicen en el marco de los Concursos no infringirán las leyes ni derechos de terceros (como derechos de imagen, derechos de propiedad intelectual o industrial, derecho de honor, intimidad o imagen, derecho de protección de datos, etc.) y exoneran a VARMA de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones por los anteriores conceptos.

10. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases se subirán a www.plv.boldcrewdistrict.com

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española.

Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y los organizadores, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.